



**INSTITUTO AUTÓNOMO DE FUNCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO URBANO Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO SAN DIEGO**

**REQUISITOS PARA TRAMITAR**

**PERMISOS DE AFECTACION DE RECURSO NATURAL  
(Poda y Tala)**

**SI LA ESPECIE SE ENCUENTRA  
(DENTRO DEL INMUEBLE)**

1. Solicitud por escrito dirigida a este instituto
2. Ficha Catastral
3. Título de propiedad del inmueble.
4. Contrato de Arrendamiento en caso de poseerlo.
5. Fotocopia de la C.I. del propietario.
6. En caso de que las especies vegetales se encuentren en áreas comunes de condominio, deben presentar el respaldo de la decisión por Asambleas de Propietarios por petición de afectación de recursos naturales (podas y talas de árboles)
7. RIF en caso de ser Conjuntos Residenciales.
8. Solvencia Municipal de Aseo Urbano Domiciliario (vigente)
9. Autorización en caso de que el trámite sea realizado por terceros, debe ir acompañada de respectivas copias de cédulas (autorizadas y autorizadoras).
10. De acuerdo a la Ley de Timbre Fiscal del Estado Carabobo de fecha 19/12/2017, Capítulo XII, Artículo 62 emanada del consejo legislativo del estado Carabobo. publicada en Gaceta Oficial extraordinaria N° 6559 en Valencia, 28 de diciembre de 2017 deberá:

POR SOLICITUD	POR EMISION DE DOCUMENTO para casos que sea procedente la Tala de la especie vegetal		
	Residencial	Comercial	Industrial
10 U.T.	10 U.T.	50 .U.T.	100 T

11. De acuerdo con la Gaceta Municipal de San Diego con Número Extraordinario 2636, Capítulo V, Artículo 52 y publicada en fecha 19 de diciembre de 2017 referente a la Ordenanza de Reforma de la Ordenanza sobre Tasas Administrativas.

POR INSPECCION	TASA ADMINISTRATIVA POR AFECTACION DE RECURSO NATURAL
10 U.T	15 U.T.

**ESTE MONTO DEBERÁ SER DEPOSITADO EN LA CUENTA CORRIENTE DE BANESCO  
N° 0134-0464-02-4641027289, a nombre de I.A.M FUMCOSANDI.” RIF- G-20010016-8**

**Departamento de Ambiente.**

**NOTA:** Todos los documentos deben ser entregados en orden correlativos conforme al requerimiento, además deben ser entregados en carpeta marrón tamaño oficio con su respectivo gancho.



**INSTITUTO AUTÓNOMO DE FUNCIÓN PARA EL MANTENIMIENTO  
URBANO Y CONSERVACIÓN AMBIENTAL DEL MUNICIPIO SAN DIEGO**

**REQUISITOS PARA TRAMITAR**

**PERMISOS DE AFECTACION DE RECURSO NATURAL  
(Poda y Tala)**

**SI LA ESPECIE SE ENCUENTRA  
(FUERA DEL INMUEBLE)**

1. Solicitud por escrito dirigida a este Instituto
2. Fotocopia de la C.I. del solicitante
3. Ficha Catastral
4. Solvencia Municipal de Aseo Urbano Domiciliario (vigente)
5. De acuerdo a la Ley de Timbre Fiscal del Estado Carabobo de fecha 19/12/2017, Capítulo XII, Artículo 62 emanada del consejo legislativo del estado Carabobo. publicada en Gaceta Oficial extraordinaria Nº 6559 en Valencia, 28 de diciembre de 2017 deberá::

POR SOLICITUD	POR EMISION DE DOCUMENTO para casos que sea procedente la Tala de la especie vegetal		
	Residencial	Comercial	Industrial
10 U.T.	10 U.T.	50 U.T.	100 U.T.

**Departamento de Ambiente.**

**NOTA:** Todos los documentos deben ser entregados en orden correlativos conforme al requerimiento, además deben ser entregados en carpeta marrón tamaño oficio con su respectivo gancho.